

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0542-AD-85

Lima, 07 de OCTUBRE de 1985

Visto los requerimientos de Asignaciones Presupuestales que presentan las Direcciones Regionales y Departamentales del Instituto Peruano del Deporte para el presente Ejercicio Fiscal, mediante los Oficios siguientes : Puno, Of. No. 090-85-IPD-DRP, Apurimac, Oficio No. 108-85-DD-IPD-APUR, Cuzco Of. No. 396-85-IPD, Tacna Of. 316-85-DDT, Moquegua Of. No. 103-IPD/DDM-85 y La libertad Of. No. 229-8DR/T-85, requerimientos que serán atendidos conforme a la ejecución y disponibilidad de recursos económicos con que cuenta la Institución.

CONSIDERANDO :

Que, los recursos asignados en el Presupuesto Analítico para el presente año a las Oficinas Regionales y Departamentales, anteriormente señaladas, resultan deficitarias en muchas de sus Asignaciones Específicas, imposibilitando el cumplimiento de sus metas previstas.

Que, es política de la Alta Dirección del Instituto Peruano del Deporte dotar de los recursos necesarios, a las Oficinas Regionales y Departamentales, con cargo a los ingresos que se vienen captando mediante la aplicación del Impuesto Unico sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas, como consecuencia de la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724, ampliada a través del Artículo 144° de la Ley 24030.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 48° inciso "c", Artículo 50° inciso "b", y Artículo 111° del Decreto Legislativo No. 316, del Presupuesto del Sector Público para el presente año.

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.



RESOLUCION No. 0542-AD-85

Lima, 07 de OCTUBRE de 1985

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1985 por la cantidad de OCHENTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTICINCO MIL SEISCIENTOS SOLES ORO Y 00/100 (S/. 84'475,600.) conforme al detalle siguiente :

VOLUMEN	2	: INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13	: EDUCACION
PLIEGO	11	: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
U.P.	01	: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	101	: FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
E.E.P.	001	: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL IPD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

Capítulo II	: Ingresos Propios
1.0.0.	: Ingresos Corrientes
1.2.0.	: Tasas
1.2.7.	: De Industria, Minería y Comercio uno y medio por ciento (1.5%) sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas (IPD)
Monto	: S/. 84'475,600.

ACTIVIDAD 001.30 : OFICINA REGIONAL DE PUNO

02.00 BIENES	13'000,000.
02.06 Materiales de escritorio	1'200,000.
02.10 Materiales de construcción	2'000,000.
02.11 Materiales eléctricos	1'000,000.
02.12 Materiales sanitarios	800,000.
02.14 Materiales de impresión	400,000.
02.16 Materiales deportivos	4'000,000.
02.18 Materiales de limpieza	1'400,000.
02.20 Combustibles Carburantes y Lubricantes	500,000.



RESOLUCION No. 0542-AD-85

Lima, 07 de OCTUBRE de 1985



02.22	Herramientas	S/.	600,000.
02.23	Repuestos		600,000.
02.26	Otros		500,000.



03.00 SERVICIOS S/.

03.09	Embalaje, Flete y Almacenaje		400,000.
03.11	Mantenimiento y reparación		6'000,000.
03.12	Tasas de Servicios Públicos		200,000.
03.13	Tarifas de Servicios Públicos		10'000,000.
03.17	Impresiones		300,000.
03.21	Arrendamiento de muebles, equipos y otros		300,000.
03.26	Otros		400,000.

Total : S/. 30'600,000.
=====



Actividad 001.26 : OFICINA DEPARTAMENTAL DE APURIMAC

02.00	<u>BIENES</u>	S/.	835,600.
02.20	Combustibles Carburantes y Lubricantes		835,600.

Total : S/. 835,600.
=====



Actividad 001.24 : OFICINA REGIONAL DEL CUZCO

02.00	<u>BIENES</u>	S/.	6'000,000.
02.06	Materiales de Escritorio		2'000,000.
02.10	Materiales de Construcción		4'000,000.

03.00 SERVICIOS 15'000,000.

03.11	Mantenimiento y reparación		5'000,000.
03.13	Tarifas de Servicios Públicos		10'000,000.

Total : S/. 21'000,000.
=====



RESOLUCION No. 0542-AD-85

Lima, 07 de OCTUBRE de 1985



ACTIVIDAD 001.23

: OFICINA DEPARTAMENTAL DE TACNA

02.00 BIENES	S/. 8'400,000.
02.03 Vestuario	500,000.
02.06 Materiales de escritorio	1'500,000.
02.10 Materiales de construcción	1'500,000.
02.11 Materiales eléctricos	500,000.
02.12 Materiales sanitarios	600,000.
02.14 Materiales de impresión	200,000.
02.16 Materiales deportivos	2'000,000.
02.18 Materiales de limpieza	800,000.
02.22 Herramientas	400,000.
02.26 Otros	400,000.

03.00 SERVICIOS S/. 11'200,000.

03.09 Embalaje, Flete y almacenaje	100,000.
03.11 Mantenimiento y reparación	6'000,000.
03.13 Tarifas de Servicios Públicos	4'800,000.
03.17 Impresiones	200,000.
03.26 Otros	100,000.

Total : S/. 19'600,000.
=====

ACTIVIDAD 001.22

: OFICINA DEPARTAMENTAL DE MOQUEGUA

03.00 SERVICIOS	S/. 1'000,000.
03.13 Tarifas de Servicios Públicos	1'000,000.

Total : S/. 1'000,000.
=====



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0542-AD-85

Lima, 07 de OCTUBRE de 1985

ACTIVIDAD 001.31 : OFICINA REGIONAL DE LA LIBERTAD

03.00 SERVICIOS	S/. 11'440,000.
03.13 Tarifas de Servicios Públicos	10'000,000.
03.20 Arrendamiento de Inmuebles	1'440,000.
Total :	S/. 11'440,000.
	=====
Total General :	S/. 84'475,600.
	=====

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración, proceda a ejecutar las acciones dispuestas por la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

Victor Castagnola

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OP/JAF
UPP/JLF/LLM
lbg.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

*Res 0542-00-85
7/oct/85*



INFORME N° 311 -OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución - Crédito Suplementario
FECHA : Lima, Setiembre 24 de 1985



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del IPD del presente año, por la suma de S/. 84'475,600 para cubrir gastos relacionados a las Asignaciones Genéricas 02.00 Bienes y 03.00 Servicios, de las Oficinas Departamentales y Regionales que a continuación se indican :

- Actividad 001.22 : Oficina Departamental de Moquegua
03.00 1'000,000
- Actividad 001.23 : Oficina Departamental de Tacna
02.00 8'400,000
03.00 11'200,000
- Actividad 001.24 : Oficina Regional del Cuzco
02.00 6'000,000
03.00 15'000,000
- Actividad 001.26 : Oficina Departamental de Apurímac
02.00 835,600
- Actividad 001.30 : Oficina Regional de Puno
02.00 13'000,000
03.00 17'600,000
- Actividad 001.31 : Oficina Regional de La Libertad
03.00 11'440,000



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

//..

La Oficina Central de Administración, considera procedente - su tramitación, por cuanto a la fecha cuenta con el financiamiento necesario a través de la Ley 23724 y 24030, asimismo, por encontrarse amparado en el Art. 48° inciso "c" Art. 50° inciso "b", y Art. 111° del D.L. 316 que aprueba el Presupuesto del presente año.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME No. 132/85 OP



A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION - CREDITOS SUPLEMENTA
RIOS OFICINAS REGIONALES Y DEPARTAMENTALES -
DEL IPD - S/. 84'475,600.
FECHA : Lima, 23 de Setiembre de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informar lo siguiente :

1. Esta Oficina ha recepcionado los Oficios Nos. 090-85-IPD DRP; 108-85-DD-IPD-APUR; 396-85-IPDRC; 316-85-DDT; 103-IPD-DDM-85 y 229-8DRIT-85, de las Oficinas Regionales y Departamentales de : Puno, Apurimac, Cuzco, Tacna, Moquegua y La Libertad, mediante los cuales solicitan se les asigne recursos económicos a efectos de cumplir con el desarrollo de sus metas previstas para el presente año.
2. Siendo política de la Alta Dirección dotar a las Oficinas Regionales y Departamentales de los recursos económicos necesarios, que garanticen su normal funcionamiento y contando con los recursos provenientes de la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724, ampliada por el Artículo 144° de la Ley 24030, es que esta Oficina ha procedido a elaborar el Proyecto de Resolución sobre Crédito Suplementario que se acompaña por la suma de S/. 84'475,600.
3. Se eleva el presente documento para su aprobación correspondiente.

Atentamente,



OP/JAF
UPP/JLF/LLP
lbg.
Exps.: 1853-2328-2336
3332-3403-3754

JAVIER VILLAR BLANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte